

derme en este orden de consideraciones.

El H. señor Sousa se ha ocupado de las reservas. Voy á dar á su señoría las debidas explicaciones en pocas palabras.

En el presupuesto anterior se votaron 50,000 soles para este servicio, primer paso dado después de otros 50,000 considerados en el presupuesto ordinario. Los 50,000 soles del presupuesto ordinario estaban distribuidos en las comisiones militares, sin cuyo gasto no se hubiera podido traer ni siquiera un conscripto. Los 50,000 soles del año próximo pasado se redujeron á 25,000 según el balance del presupuesto general; quiere decir, que el gobierno después de sancionado el presupuesto, á fines de marzo del presente año, solo se encontró con 75,000 soles, cuando necesita tres ó cuatro veces más del valor de esa suma.

La partida que propuso el gobierno para este objeto, no fué teniendo en mira que ella bastaba para atender debidamente á este servicio, sino que era indispensable que dentro de los recursos del país se fuera preparando el terreno. Con todo, si no se ha podido organizar las reservas en toda la república, se ha hecho algo y se continuará haciendo en algunas de sus provincias.

Pero que hubiera dicho el H. señor Sousa después de la lucha eleccioraria que ha tenido lugar, si en el mes de julio ó cualquiera de los otros meses subsiguientes, el ministerio de la guerra hubiera mandado veinte ó treinta oficiales á las provincias de la república para organizar las reservas? Seguramente el H. señor Sousa hubiera dicho: no hay tales reservas, el ministro de la guerra ha mandado esos oficiales con el único y exclusivo objeto de hacer campaña política á favor de tal ó cual candidato. En virtud pues de la situación política porque hemos atravesado he sacrificado y aplazado organización tan indispensable para el país.

Dios quiera que nunca se presente en el porvenir del Perú ninguna situación que obligue á aplazar ni por poco tiempo necesidad tan urgente y tan sentida.

Creo haber contestado las inter-

pelaciones del H. señor Sousa.

El señor SOTO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Siendo la hora avanzada Ssa. hará uso de la palabra mañana. Se levanta la sesión.

Eran las 6 h. 20 m. p. m.

Por la redacción.

L. E. GABE

42a. sesión del jueves 6 de octubre de 1904.

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR CESÁREO CHACALTANA.

MARIO.—Se aprueba la redacción de la resolución legislativa por la que se insulta al reo Pedro Morales.—Concédease montepío á la señorita Edelmitra M. Tafardoy Oliva.—Continúa la discusión del pliego de guerra.

Señores que faltaron á la lista:

Angulo, Belaunde, Boza Cáceres L., Cáceres M. A., Cortez, Coz, Changanqui, Delgado y Delgado, Franco, Hondermar, La Torre C., Lavalle, Luna L. F., Miranda, Molina, Núñez T., Núñez del Arco, Oliva, Ortiz de Zevallos, Pinillos y Gereda, Porras, Rodríguez Velis, Ruiz de Castilla, Sánchez, Schreiber, Secada, Sepelucín, Valle, Valle y Osma, Velarde, Vidaurre P. N., Vidaurre R., Belón y Apaza Rodríguez.

Enfermos los HH. señores Ibarra, Santos y Solís; y con licencia el H. señor Rubina.

Abierta la sesión á las 4 p. m., finó leída y se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor ministro de hacienda, rubricado por S.E. el presidente de la república, acompañando el que le ha dirigido el señor ministro de justicia, solicitando se consigne en el presupuesto para 1905 una partida de libras 600 destinada á los gastos de construcción de locales para escuelas de Otuzco y Salpo.

Del mismo, rubricado también por S. E. el presidente de la república, pidiendo se consigne en el pliego adicional del presupuesto del ramo, una partida de libras 3,200, que im-

portan los sueldos del personal contratado para que preste sus servicios en los resguardos de las aduanas de la república.

Pasaron á la comisión principal de presupuesto.

Del señor ministro de fomento, informando acerca del estado en que se encuentran los estudios para la construcción del camino que debe construirse entre la ciudad del Cuzco y el pueblo de Santa Ana.

Con conocimiento del H. señor Ugarte, se mandó archivar.

Del mismo, comunicando que inmediatamente que se tuvo conocimiento del desplome habido en la plaza del mercado en construcción, se comisionó á un ingeniero para que, poniéndose al habla con el que tiene á su servicio el H. concejo provincial, informase al respecto.

Se mandó archivar, con conocimiento del H. señor Vidaurre R.

Del mismo, transcribiendo el oficio dirigido á la H. cámara en que manifiesta que ha pedido informe al ministerio de hacienda sobre las medidas adoptadas para el cumplimiento de la ley de 12 de diciembre de 1903, que destina el 50 por ciento de las rentas de alcabala de coca de Calca á la refección de los puentes y caminos de los valles de Lares.

Con conocimiento del H. señor Carbajal, se mandó archivar.

Del señor ministro de justicia, indicando que ha pedido los informes respectivos acerca de los pedidos formulados por el H. señor Vidaurre R., sobre subsidios para la instrucción en la provincia de Cañete, y sobre el estado del juicio que se sigue á varios obreros de esa localidad acusados de rebelión.

Se mandó archivar, con conocimiento de dicho señor.

Del mismo, acompañando el informe emitido por la dirección de primera enseñanza, sobre el estado del expediente por el que el concejo provincial de Cajabamba reclama el pago de ciento sesenta libras que le corresponden del arrendamiento de las haciendas de Tulpo y Llamabamba.

Con conocimiento del H. señor Málaga Santolalla, se mandó archivar.

Del Excmo. señor presidente del

H. senado, para su revisión, el proyecto que crea el nuevo departamento de San Martín.

Pasó á las comisiones de demarcación territorial, gobierno y principales de justicia y presupuesto.

Proposiciones

el H. señor Franco, votando en el presupuesto general la suma de trescientas libras, para la construcción de un ramal telegráfico ó telefónico que une la capital de Huancané con la línea que corre por la provincia de Azángaro.

Admitida á debate, pasó las comisiones de correos y telégrafos y principal de presupuesto.

Del H. señor Alvarado, destinando al fomento de la instrucción en la provincia de Otuzco, los haberes dejados de percibir por el médico titular de la referida provincia.

Admitida á debate pasó á las comisiones de instrucción y auxiliar de presupuesto.

Dictámenes

Dos de la comisión de redacción, en el montepío que debe disfrutar doña Manuela Edelmira Fajardo y Oliva, y en el indulto del reo Pedro Morales.

Quedaron á la orden del día.

Se remitió á la comisión de memoriales la solicitud de don Jancinto Boas para que se tramite un expediente.

Pedidos

El señor Pérez.—Excmo. señor Antes que todo voy á pedir que se tome nota por los taquígrafos de los fundamentos del pedido que voy á hacer, á fin de que conste textualmente en el acta. Y este pedido se relaciona con un proyecto que pasó á la H. cámara de senadores el 15 del mes de agosto último, proyecto que tiende á poner término á las desconsideraciones que los tribunales tienen con los abogados cuando piden la palabra para informar en las causas cuya defensa se les encomienda. No es posible, Excmo. señor, que esta situación se prolongue indefinidamente. Y la narración de la que á mí me ha pasado, porque no me voy á referir á informaciones d-

otras personas sino á lo que ha ocurrido conmigo el día de hoy, servirá para que la H. cámara de senadores y el país entero conozcan la manera desconsiderada y despótico cómo se trata al abogado del Perú por la corte suprema.

El día de ayer, sin designación de hora, se me pasó una esquela citándoseme para informar en una causa en la que yo tengo intervención como defensor.

Me ocupé de buscar al relator, para preguntarle á qué hora vería la causa; y me dijo: "Vaya Vd. un cuarto antes de las 2 de la tarde" Le digo: "Por qué tan tarde".

—“Porque no pueden funcionar las dos salas á la vez.”

— “¿Y por qué no pueden funcionar las dos salas á la vez? ¿Qué no no está completo el tribunal?”

Me dice: "No; falta el señor doctor Elmore, a quien se ha concedido licencia."

-“¿Por qué?”

—“Porque el señor doctor Elmore dice que es de práctica, cuando un ministro deja el puesto, orientar á su sucesor en los asuntos pendientes de la cancilleria.” [Risas]

Es decir, al oficial mayor que conoce de esos asuntos, tanto como él.

Le replique yo al relator: "Pero está el presidente, y con el presidente diez magistrados, de manera que pueden funcionar las dos salas, simultáneamente."

—“Es que el presidente no forma sala.”

—“Y ¿por qué?”

—“Vaya Ud. á preguntárselo á él.” [Risas]

Me constituyo en el tribunal antes de las 2 de la tarde. Dan las 2; las 2 y cuarto. Hago llamar al relator y le digo:—“¿Por qué no se ve la causa?”

—“Porque va á ver sala plena; porque hoy jura el obispo Irala”.

—“Pero entonces ¿porqué me han citado ayer para hoy, si sabían que hoy iba á jurar el obispo?”

—“Yo no sé señor; vaya usted á preguntárselo al presidente del tribunal.”

Las 2 y media llegó el obispo; pero no había traído los breves, y hubo que esperar que fuera hasta los Descalzos, en busca de ellos. Pero, como su orden le prohíbe andar en coche, tuvo que ir y regresar a pie. [Risas]

Las tres y cuarto de la tarde,
regresa el obispo y presta el jura-
miento. Le pregunto al relator si
se va á ver la causa. Me dice: 'No sé
voy á preguntárselo al presiden-
te'.

Vuelve el relator y me manifiesta que el presidente dice que no sabe si se verá, porque es posible que haya quedado á las 3 y media, y en tal caso no se podrá ver, y que en tal caso venga mañana. Al fin regresa nuevamente el relator y me dice: doctor:

.....Venga mañana!

Dígale usted al presidente de la sala que le doy las gracias, que por humilde que sea mi condición de abogado, no estoy á la disposición de sus desconsideraciones; que agradezco mucho su fineza y que renuncio á informar.

Esta es la manera como se trata á los abogados, á sabiendas de que no se puede ver la causa; no se tienen la cortesía de decirles siquiera que se mande mudar, porque no se puede ver la causa. Es un despótismo que felizmente va á tener término.

Se dice que la muerte iguala á los hombrés; la jubilación forzosa igualará á los magistrados con los pobres abogados, y entonces terminará ese despotismo que vienen ejerciendo sobre esta profesión de la que salen, y que el día que son magistrados parece que olvidarán que fueron abogados.

Estas son las razones que me obligan á solicitar, que con acuerdo de la cámara, se pase un oficio al senado recomendándole el pronto despacho del proyecto á que hecho referencia.

Consultada la h. cámara, acordó se pasara el oficio.

El h. señor Sousa presentó á la mesa un memorial de los vecinos de Moyobamba, en que solicitan que el gobierno dé cumplimiento á la ley sobre segunda enseñanza en el departamento de Loreto, para que se pida al ministerio de justi-

cia el informe respectivo. También solicitó SSa. que se acumularan los proyectos sobre traslación de la capital de Bongará, á causa de haberse recibido el informe de la sociedad geográfica respecto de uno de ellos, y por ser ambos de idéntico propósito, á fin de que la comisión respectiva emita su dictamen.

S. E. atendió los pedidos.

Orden del día.

Sin debate se aprobaron las siguientes redacciones;

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

Lima, etc,

Exmo. señor:

El congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la constitución, ha resuelto conceder al reo Pedro Molleles el indulto que solicita del tiempo que le falta para cumplir su condena

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 5 de octubre de 1904.

J. Moscoso Metgar. — Carlos Forero.—Oswaldo Seminario y Aramburu.

El señor PRESIDENTE.—Continúa la discusión del pliego 50. del presupuesto general de la república.

El señor SOTO.—Exmo. señor: Si sólo atendiera á mi incompetencia, tratándose del asunto que ocupa la atención de la cámara hace dos días, seguramente que no habría pedido la palabra; pero como al venir aquí tenemos, los que investimos el alto cargo de representantes del pueblo, la obligación ineludible de contribuir con nuestro voto y con nuestra voz, al servicio de los intereses del país, no pudiendo renunciar esa obligación, porque las obligaciones, los deberes solo deben cumplirse, me veo en la necesidad, para satisfacer mi conciencia, de olvidarme de mi incompetencia, para permitirme terciar en este debate en la forma que la cámara lo verá en seguida.

Como no queden ponerse en duda ni

por un solo instante, y antes bien me complazco en reconocer la competencia del señor ministro de guerra, competencia comprobada ya sencillamente consu larga gestión ministerial, puesto que tres gobiernos sucesivamente le han confiado esa cartera; voy a anticiparle por vía de ilustración del debate mismo, dos preguntas que estoy seguro que sus conocimientos profesionales le permitirán satisfacerlas ampliamente.

Yo deseo, en primer lugar, que SSa. tenga la bondad de decirme con la posible precisión, cuál es el arma militar que debe cultivarse de preferencia en el Perú:

SSa. sabe perfectamente que con arreglo á la constitución, el ejército tiene por objeto conservar la seguridad interior y exterior del estado. De manera que SSa. me va á decir cuál es, pues, el arma militar, répito, que debe cultivarse de preferencia en nuestro país.

En segundo lugar, le estimaría también mucho á SSa. que me diga con la franqueza que ha acostumbrado en estos debates y la sinceridad con que yo le pregunto, si piensa que es conveniente al país y a sus bien entendidos intereses, inflar sucesivamente, año tras año, el presupuesto de guerra, para mejorar el servicio de los ramos que están confiados á SSa., porque yo pienso que no es posible que una nación pobre, como la nuestra, tenga ejército y poderío militar sólo a fuerza de dinero.

Si la disciplina militar y una eficaz y constante consagración al buen servicio del ejército, no es bastante, yo desearía que SSa. me dijera si piensa que el único medio es aumentar sucesivamente el presupuesto de guerra año tras año, para conseguir con dinero lo que no se puede conseguir con aquellos factores, de tal manera que llegue dicho presupuesto á una suma considerable, y así podamos tener poderío militar, porque la verdad es, Exmo. señor, que el criterio que nos guía para sancionar ciertas reformas en la administración pública, es un criterio, por decirlo así, trunco, deficiente. Por ejemplo, se dice es indiscutible que la intensidad de guerra es necesaria en todo

país donde hay un ejército organizado, esta institución es indispensable. Y es evidente, Excmo. señor, porque, ¿quién va á poner en duda que la intendencia de guerra es de necesidad manifiesta? ¿Quién va á poner en duda que la sanidad militar también es indispensable? Nadie absolutamente; pero no es este el criterio que debe informar estos asuntos, de ninguna manera. Debemos ver no solo si debe ser necesario un organismo ó institución cualquiera, sino que debemos ver si la nación, el fisco, está en disposición de hacer ese gasto, y debemos ver, también, si hay otras necesidades que deben ser satisfechas de preferencia; y así en todos los asuntos económicos y políticos, se debe ver las cosas por todas susfases.

Cuando se trata de las dimensiones de los cuerpos, hay que considerar su longitud, su altura y su ancho; así cuando contemplamos los asuntos que con la vida del estado se relacionan, de cualquiera naturaleza que sean, hay que contemplar primero su necesidad, segundo, si el fisco tiene lo suficiente para satisfacer os, y tercero, si no hay otras necesidades más premojas para darles la preferencia. Por ejemplo, será más claro: se necesita, supongamos, aumentar el ejército en 10,000 hombres más; pero también es necesario para el país que tenga 100 escuelas más: si el fisco peruano tiene lo suficiente para satisfacer estas necesidades, indudablemente debemos ver cuál de las dos debemos satisfacer de preferencia; y yo preferiría por cierto, las escuelas.

Así es que no debemos decir: la Intendencia de guerra, la sanidad militar, la comisión hidrográfica, etc.. son necesarias; nadie puede poner en duda su necesidad é importancia; pero de esto á que las establezcamos inmediatamente, hay una laguna indudablemente.

Antes de continuar adelante, desearía, para dar la orientación necesaria á mi propósito, que SSa. me contestara las dos preguntas, teniendo en consideración, como digo, que no venimos á discutir la necesidad de tales ó cuales instituciones. Por ejemplo, si yo le preguntase á SSa.: si es necesario un

cuerpo de ingenieros militares, SSa. respondería que sí, y todo el mundo que tenga alguna noción de estos asuntos, me contestaría lo mismo. Pero veamos, pues, si hay suficiente dinero en el fisco y veamos si no hay otras necesidades que deban satisfacerse de preferencia.

Espero, pues, que SSa. el señor ministro me contestará las dos preguntas anteriores, para seguir ó no haciendo uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE GUERRA—Excelentísimo señor. Voy á contestar con el mayor agrado al H. señor Soto, á pesar de que en lo que se relaciona con la primera pregunta, no la he comprendido bien, y tengo mis dudas respecto á lo que desea saber el H. señor Soto.

¿Se refiere su señoría á la proporción de las armas que componen el Ejército, ó quiere saber su señoría mi manera de pensar sobre la preferencia de una arma en relación á las otras, excluyendo alguna de éllas de ese todo que llama Ejército?

El Ejército de toda nación.....

El H. señor SOTO.—Me permitiría el H. señor ministro que le aclare la pregunta. Yo al dirigirme á SSa. para que me digera cuál es su opinión respecto de cuál arma militar se debe de cultivar de preferencia en el Perú me ha referido y para eso recordaré que dice lo siguiente: la constitución del Estado dice que el objeto del ejército es la seguridad interior del Estado; pues bien teniendo en consideración el objeto de la fuerza pública deseaba que me digera SSa. si deben dedicarse los dineros del Estado, los esfuerzos de SSa. y de todos los que se preocupan de este asunto, de preferencia á las armas terrestres ó las marítimas. Eso es lo que decia á su SSa.

El señor MINISTRO—Voy á satisfacer el deseo del H. señor Soto, sin embargo de que me asiste la misma duda, pues aún no encuentro suficientemente clara la pregunta. En el Ejército, mejor dicho en toda nación las fuerzas de mar como las de tierra se complementan unas con otras, y no se puede excluir ninguna de ellas, las dos son necesarias, son complementos

recíprocamente de la fuerza pública del Estado.

Ahora, tratando técnicamente este asunto lo llevaremos á un terreno ageno á la discusión que nos preocupa en estos momentos; la contestación terminante y categórica exigiría un lenguaje profesional que podría cansar á la H. Cámara, desde que la mayor parte de los honorables representantes son extraños á la profesión, y por otra parte, la discusión de este asunto sería muy vasta. Sin embargo, no tengo inconveniente en dar las explicaciones indispensables al H. señor Soto, cuantas veces lo deseé, y la H. Cámara lo tenga á bien.

No puedo en este instante pronunciarme ni dar opinión concreta relativamente á nuestras condiciones actuales, para saber si son necesarios sólo armamentos terrestres.

Creo sí que, tratánlose de un país como el nuestro, para corresponder á las necesidades de su defensa, aquí donde no tenemos casi nada, son necesarios no solo los armamentos terrestres sino también los navales, aun cuando sea en la modesta proporción que los recursos del Estado lo permitan.

La H. Cámara debe tener en cuenta lo deficiente de nuestro presupuesto, y la escasez de nuestros elementos, que se acentúa si se considera lo dilatado de nuestro territorio y lo extenso de nuestro litoral. Países puros de estas condiciones no pueden prescindir de atender con igual interés, tanto á los elementos de tierra, como á los de mar.

Por otra parte, como he dicho ya, la discusión es agena al punto en debate, pues hoy no tratamos uno de la discusión de las partidas del pliego adicional que deben pasar al ordinario, y de presupuestos estrictamente necesarios para tiempo de paz, en los cuales, ninguna nación, considera partida para elementos que siempre son materia de leyes especiales.

Vuelvo á decir, pues, que si el H. señor Soto y la cámara lo deseán, no tengo inconveniente para dar las explicaciones que tengan á bien pedirme.

El señor Soto también ha tocado otro punto referente á mi manera de pensar sobre el presupues-

to de guerra y la proporción que debe tener en los gastos generales de la administración pública, proporción que está sujeta á reglas más ó menos fijas.

Si los presupuestos de guerra se han de aumentar en lo sucesivo en cifras que tanto alarma desde ahora al H. señor Soto, será en todo caso porque esos aumentos obedezcan á necesidades inaplazables. No soy yo pues el llamado á impedir que tal medida se adopte, si ella es en su oportunidad sancionada por la H. cámara. En todo caso, las alarmas del H. señor Soto, no se justifican, con tanta mayor razón cuanto que se trata de cuestiones de porvenir que pueden ó no tener realización.

Además, las resoluciones sobre la manera con que el Estado atiende á los distintos ramos de la administración pública, deben ser, á mi juicio, materia de estos dos factores: incremento de la riqueza fiscal, y necesidades claramente demostradas que satisfacer. Quiere decir, pues, que si en el futuro se aumentan los gastos destinados al ramo de guerra, esta resolución se adoptará de acuerdo con las manifestaciones del sentir general, y en virtud de necesidades reales, que, en todo caso, deben ser apreciadas por las honorables cámaras, desde que ellas sancionan el presupuesto, de modo que á la honorable cámara toca hacer ó no en definitiva esos aumentos.

Ya que he tocado estos asuntos, voy á hacer uso de unos apuntes que tengo á la mano y que pueden servir á la inteligencia de la honorable cámara; apuntes que los había hecho muy á la ligera y tan solo anoche, pero que voy á tener el gusto de presentarlos á la consideración de sus señorías aunque solo los había tomado para mi propio uso, y declaro que apenas serán susceptibles de ligeras modificaciones, insignificantes, á pesar del poco tiempo que he tenido para hacerlos; y en todo caso darán idea de la parte que algunos estados de Sud America dedican al ramo de guerra. Y como al tratar del ramo de guerra, su señoría el H. señor Soto se ha referido á la importancia de los gastos de

nstrucción, manifestando que es preferible emplear los dineros fiscales en escuelas, antes que en soldados, sin ocuparme del punto, pues lo que se relaciona con la Instrucción general del país, no es asunto que compete al ramo de mi cargo, no obstante que, como peruano juzgo que nunca será bastante el dinero que á la instrucción general se dedique; voy, pues, á referirme también en estos cálculos á lo que invierten otros Estados sud-americanos en el ramo de instrucción pública.

El presupuesto de 1904 de la República Argentina da las siguientes cifras: (leyó)

“Presupuesto
“de gastos en
“moneda nacio-
“nal..... S. 104.177.150.36
“Id de gastos
“en oro, pesos
“25.597.695.34
“que para sim-
“plificar la base
“del cálculo, re-
“duzco á moned-
“da nacional al
“100 por 100, lo
“que hace..... S. 51.195.390.68

“Según esta
base-total m[n] S. 155.372.541 34,

“Ahora bien,
“dedicando esta
“nación una can-
“tidad notable
“para el pago de
“intereses y a
“mortización de
“su deuda, voy
“á deducir esta
“cantidad que
“es de oro, pesos,
“23.892.515.20
“que al 100 por
“ciento hacen
“m[n]..... 47.785.030.40
“Y como además
“hay en deuda
“en m[n]..... \$ 12.147.293.15

“Resulta..... \$ 59.932.323.55

Quiere decir que los egresos generales de la República Argentina sin incluir su deuda, pueden calcularse en \$ m[n] 95.440.217.49.

Consignando el presupuesto de la República Argentina egresos en oro y moneda nacional, sin estar fijado, como entre nosotros, tipo de cambio permanente, equivalente entre el oro y la plata, pues esa república hermana sujeta la equivalencia de la plata y el oro á las fluctuaciones del cambio, he tenido q' tomar una base aproximada de cálculo. Dejo sin embargo, constancia de q' la diferencia de nuestro cambio en relación al valor de la moneda nacional argentina, fluctúa entre dos y medio á tres y medio peniques; y de que si la honorable cámara lo desea, puedo presentar los cálculos que tengo también á la mano, en cuanto á la relación exacta que guarda con nuestra moneda.

Se puede objetar lo caprichoso de la base del cálculo al establecer el valor de 2 pesos moneda nacional argentina á un peso oro, siendo el valor de dicha moneda argentina generalmente de 21 peniques; pero vusivo á repetir, que prefiero ocuparme de las proporciones sobre esta base de cálculo, teniendo también, como he dicho, el que corresponde á la moneda peruana, porque la unidad de moneda en la República Argentina es la nacional, y porque dada la situación geográfica de aquella república, y sus condiciones económicas, representan los gastos que allí se hacen, lo que entre nosotros considerando la unidad de moneda nacional, se haría con 1 sol.

La República Argentina, como se ha visto, según los cálculos que he leído, tienen un presupuesto de egresos, de 155.372.541.4 de los cuales dedica á la amortización é intereses de su deuda 23.892.515.20 pesos oro; moneda nacional 12.147.293.15, que según el cálculo establecido hacen en moneda nacional 59.932.323.55, lo que da por resultado que aplica á amortización é intereses de su deuda 38,057 por ciento.

No es justo establecer proporciones en que se atienda á los servicios públicos, incluyendo la deuda externa, por muchas razones, y entre ellas, porque los cálculos que se van á establecer son con el objeto de que sirvan de puntos de compa-

ración con nuestros gastos de guerra y marina, y en el presupuesto general del Perú no hay partida alguna para el servicio de la deuda externa, porque está cancelada la que tuvo.

Tendremos, pues, entonces, que de los pesos moneda nacional—95,440,217.49, que importan los gastos de la administración pública, deduciendo deuda, se aplican al ramo de guerra y marina un 27,635 por ciento ó sean 26,375,678.36 soles moneda nacional, y al ramo de justicia e instrucción un 16 por ciento ó sean 15,423,825.72 soles moneda nacional.....

Según lo expuesto, la República Argentina que tiene un ejército de 14,400 y tantos hombres, dedica al ramo de guerra y marina más de 26.000.000 de pesos, que viene á ser la proporción de un 27º y fracción del presupuesto general, como acabo de manifestarlo, y á la vez que dedica al ramo de justicia e instrucción más de un 16º.

Se vé, pues, que tenemos ya un país en la América del sur que dedica, estando completa su organización militar, marítima y terrestre, y con el acopio de todos los elementos correspondientes á las necesidades del tiempo de guerra, que dedica, lo repito, al ramo de guerra y marina, casi puede decirse en el estado de desarme en que hoy se encuentra, más del 27% de sus egresos generales á dichos ramos, y sólo poco más del 16 á los ramos de instrucción y justicia.

Voy á ocuparme ahora de Chile.

Tengo á la mano también los cálculos sobre su presupuesto en vi- gencia para este año:

Según ellos, el presupuesto importa en moneda corriente.....\$ 79,935,423.73
Oro \$ 56,396,
240.21, que estableciendo la misma equivalencia adptada para el presupuesto de la República Argentina hacen m/c...

112,792,480.42

que suman mc.\$	192,727,904.15
También por el mismo procedimiento que se ha seguido al tratarse de fa Argentina se deduce su deuda externa, que es en oro pesos	
51,746,733	
32,6 sean en moneda corriente.....\$	103,593,566.64

Quedan para el servicio público m/c.....\$ 89,234,437.51
Los pesos 192,727,904.15, en relación á nuestra moneda de plata y cambio, representan en soles de plata 167,748,086.72.

Este presupuesto, como se ha visto representa más de 79.000.000 de moneda corriente, y en pesos oro más de 56.000.000.

Estableciendo, pues, la misma base de cálculo empleada en el presupuesto de la Argentina, resulta que se dedica al ramo de guerra y marina, sin incluir su deuda, un 27,962 por ciento, ó sean en pesos mc 24,951,919.70, y al ramo de instrucción pública un 11,899% ó sean \$ 10,618,259.99.

Estas últimas proporciones están hechas como en la República Argentina, y considerando, como he dicho, el peso oro en Chile, á razón de 2 pesos, moneda corriente. Todo esto, á pesar de que declaro qué sé perfectamente bien que el peso chileno tiene sólo un valor de 17 y fracción de peniques; voy, pues, á hacer el mismo estudio comparativo, que acabo de hacer con la República Argentina.

Tenemos, pues, dos estados, la Argentina, que dedica más de un 27 por ciento de su presupuesto al ramo de guerra y marina, teniendo completos sus armamentos y su organización militar, y el 16 por ciento al ramo de instrucción; y Chile, que dedica el 27,962 por ciento, también á guerra y marina, y el 11,899 por ciento al ramo de instrucción.

Voy á ocuparme ahora de Bol

vía, que es un país que evidentemente cuenta con muchos menos recursos que nosotros, que, en manera alguna, podemos competir con naciones como la Argentina y Chile.

El presupuesto de Bolivia es de 8.555,103.44 pesos, casi la tercera parte del nuestro. Tiene, además, presupuestos departamentales, como se llaman allá, por valor de 2.324,405.17 pesos.

En mis cálculos al respecto no tengo que tomar la misma base de que me serví para ocuparme de ese estudio con relación á los presupuestos de la República Argentina y Chile, porque en Bolivia no ha presupuesto de egresos sino en una sola moneda.

Resulta, pues, que Bolivia, con más de 8.000,000 de pesos, dedica más de 3.000,000 al ramo de guerra, lo que dá incluyendo los 2.000,000 de sus presupuestos departamentales, que tienen objeto distinto, una proporción de 29.05 por ciento, y la de 36.96 por ciento sin incluir dichos presupuestos departamentales.

Ya tenemos un tercer estado de Sud América que dedica al ramo de guerra, teniendo un ejército como Bolivia de 2,400 hombres, aproximadamente, más de un 36% de su presupuesto general, y más de un 29% si á ese presupuesto general se agrega la parte proporcional de sus presupuestos departamentales, y que tratándose de los ramos de justicia e instrucción pública, sin incluir los presupuestos departamentales, solo se les dedica el 2,288 por ciento é incluyéndolos, el 1,799 por ciento.

Según puede comprobarse con las siguientes cifras;

Importe de los presupuestos de egresos de 1904.....\$Bs.	8.555,103.44
---	---------------------

Importe de los presupuestos departamentales	2.324,405.17
--	---------------------

Se dedican de estas sumas al ramo de guerra Bs. 3.162,321; y al ramo de instrucción y justicia Bs. 195,744.

Como en el ramo de guerra y marina, según el presupuesto de 1904, en el Perú, se gastan, incluyendo el

pliego adicional, 4.771.388.67 soles de plata, lo que da en relación á los egresos generales una proporción destinada á este ramo de 22.63% y un 8.84% para los ramos de instrucción y justicia que importan igualmente en este año soles 1.864,043.80.

Todos estos cálculos que los había hecho para mi estudio particular, servirán, sin duda, á los señores representantes para formar un término comparativo y poder resolver este asunto con mejor criterio que yo. Ce o que estos son los puntos que ha tocado el honorable señor Soto; y, si acaso he omitido alguno no tendré inconveniente en contestarlo.

El señor OJ. A.—(Un discurso se publicará después.)

El señor MINISTRO. — Excmo. señor: Sería pretensión exagerada por mi parte, cuando no tengo dotes oratorias, y no estoy preparado para las luchas parlamentarias, querer competir con un orador de la talla del H. señor Sousa. No soy sino un modesto soldado, que ha principiado su carrera desde la más ínfima clase militar, quizás sin estar lo suficientemente preparado; de manera que el H. señor Sousa no encontrará elocuencia en mis palabras, sino verdad y conciencia de lo que digo.

Al referirme al H. señor Sousa en la sesión de ayer, suponiendo lo que podría haber dicho, si se hubieran organizado las reservas mandando jefes y oficiales á unas cuantas provincias, no podía asegurar que era completamente inevitable que el H. señor Sousa así lo hiciera.

El señor SOTO.—Pídola la palabra.

El señor MINISTRO.—(Continuación.)—Pero la medida la tomé precisamente no por él, la tomé por no dar lugar á la oposición, esto es á que la minoría dijera que había imposición oficial, que el Gobierno había intervenido en las elecciones; es decir, que formulara un cargo más de los que ha hecho.

Y más que todo eso, por la razón que no expliqué, por no ser materia de debate, pero que ahora me veo obligado á hacerlo, de no sacrificar una institución que está llamada á dar provechos al país por que, in-

dudablemente, si se hubiera dicho que esos jefes y oficiales habían intervenido en las elecciones, estaba sacrificada la organización de las reservas.

Ha hablado el H. señor Sousa de los soles 75,000 que figuraban en la cuenta general de la República; y, en verdad, que me sorprende lo que SSA. dice, porque todavía no hay cuenta general de la república, tratándose del ejercicio del presupuesto en el año en curso. La cuenta general de la República, á que se refiere el H. señor Sousa, será, pues, la del año pasado, y en el año pasado no habían sino soles 50,000 en el presupuesto para este objeto.

El señor SOUSA—[Por lo bajo] Pero á esos soles 50,000 que figuraban el año pasado en el pliego ordinario, hay que agregar los soles 25,000 que vinieron después.

El señor MINISTRO —[Continuando] Repito que el año pasado no hubo en el presupuesto sino soles 50,000 para la organización de las reservas, de manera que SSA. no ha podido ver en la cuenta general de la república la inversión de los soles 75,000 de que nos habla; la verá en la cuenta general del ejercicio del presupuesto actual, ó sea el año entrante.

Los soles 50,000 del año pasado, cuya inversión es la que probablemente ha visto SSA., se han dedicado á la organización de las comisiones militares, como lo dije anoche, muy á la ligera. Esas comisiones no han tenido por objeto sino facilitar el sorteo referente al servicio militar obligatorio. Esta es una ley muy complicada, y que demanda grandes cantidades de dinero, para su cumplimiento. Además es una ley que ha tenido muchísimos inconvenientes, precisamente porque después de expedirse no se ocupó el Congreso de votar los fondos necesarios para hacerla cumplir. Si para conseguir una cosa, si para satisfacer un objeto se establece que es necesario cien, y se quiere que se gaste como uno, se pide lo imposible.

Con soles 50,000 votados el año anterior, para el servicio militar obligatorio, es materialmente imposible que se haya hecho nada. ■ que pueda hacerse.

Con el objeto de remover los inconvenientes, con el fin de atender á esa necesidad, pedí yo en la legislatura anterior que se consignasen soles 50,000 más en el presupuesto general de la República. Ya iban á ser soles 100,000, suma con la cual se podía organizar el servicio, si no en todas partes, en algunas de las provincias; pero la ley del balance disminuyó esos soles 50,000 consignados en el presupuesto adicional, reduciéndolos á soles 25,000. Quiere decir, que el Gobierno se encontraba al frente de necesidades ya conocidas, de gastos hechos y que ha venido ejecutando desde hace cinco años, en la organización de las comisiones; y que solo para la organización propiamente de las reservas no podía disponer sino de soles 25,000. Con tal suma, ¿qué se podía hacer en este orden de cosas? Poco, muy poco, absolutamente nada.

Luego, como he dicho, el temor de sacrificar la institución, el dar motivo á que se dijera que los militares enviados á las provincias eran agentes políticos, me ha hecho demorar la organización en parte de las reservas.

Pero puede decir el H. señor Sousa que, ¿por qué pasada la lucha eleccionaria, no se han organizado? Tengo una razón: no sé cuál es la cantidad que se va á votar en el presupuesto para ese servicio; y es medida de prudencia y previsión conocerla con anterioridad, para peinar en dicha organización.

Respecto á las reservas, cuya revisión han debido pasar los individuos comprendidos en la primera reserva y que á SSA. le parece fácil, yo declaro que eso no se puede hacer sino á costa de mucho dinero y de mucho trabajo.

El H. señor Sousa nos ha hecho la cuenta de cinco mil y tantos hombres licenciados, y este número es exacto. Pero cuando salieron del ejército y recibieron su pasaje para regresar á sus hogares, ¿quién se encargó de atenderlos? Indudablemente que empleados del Gobierno que tenían que ser rentados con ese objeto.

Una VOZ POR LO BAJO—(Y las comisiones?)

El señor MINISTRO—Las comisiones tienen otra misión. Son ocho comisiones que siquiera han hecho algo para darnos base de cálculo respecto á la ley de conscripción militar.

No se puede hacer un servicio que representa un gasto como de cien, con uno, mientras la cámara no sepa que ese servicio exige esa cantidad, y que para hacerlo se necesitan esos recursos, no se puede formular cargo de ninguna clase. Dentro de los recursos del presupuesto se hará lo que es posible, como se ha hecho hasta ahora, y si se quiere suprimir las reservas, sea en buena hora, pero eso no es de mi incumbencia.

El H. señor Sousa también ha hecho referencia á los oficiales de la escuela superior de guerra y me ha hecho cálculos que no he comprendido, porque dice que los oficiales ganan doble haber, y después ha dicho que cómo es posible que se pague á los oficiales que están beneficiándose con la instrucción que se les dá. Yo no conozco hasta ahora ninguna nación que tenga escuela superior de guerra para enseñanza de oficiales en que á éstos se les obligue á vivir con sus propios recursos: en ningún país del mundo sucede esto. En todas partes hay esos oficiales á quienes se educa y que no hacen otro servicio, porque su tiempo lo absorbe la instrucción: se les paga el sueldo que tienen según su clase, porque no en todas partes los oficiales tienen fortuna para poderse dedicar á los conocimientos militares sin retribución alguna. Generalmente los oficiales en todos los países son gente que no tienen recursos, y entre nosotros no hay ninguno que sea no digo millonario ni medianamente rico; y si le suprimimos el sueldo durante la instrucción, los condenaríamos á no recibir la instrucción necesaria á fin de que puedan ser útiles al país.

Con la escuela superior de guerra, á pesar de la ley que la sustenta, pasa algo original. La comisión de presupuesto en su balance, á pesar que la ley dice que deben dedicarse Lp. 5,000 á su sostenimiento redujo á la mitad la partida. Fué,

pues, necesario crear la escuela superior con Lp. 2,500, pero de esas Lp. 2,500, hubo que dedicar parte al arreglo del local, también hubo que dotarla de un pequeño material para la enseñanza, y que encargar á Europa algunos aparatos de geodesia y topografía; en fin, se calculó que, por la parte que menos, de las Lp. 2,500 era necesario dedicar de Lp. 1,200 á 1,400 en material y arreglo del local.

Quedaba, pues, para el sostenimiento de la escuela, solo 1,000 libras al año; con estas 1,000 libras, ¿qué se podía hacer?

No había, pues, como poder establecer la escuela, y el gobierno adoptó el sistema de tomar como profesores de ella á jefes que están en servicio activo ó indefinidos, dándoles una pequeña gratificación y también hizo eso porque se trataba del año preparatorio.

En cuanto á los oficiales, con tanta consignándose sus haberes en la partida del ejército activo, es decir, en la partida No. 6,032; lo natural era que los oficiales recibieran sus haberes de la partida dedicada á la escuela; pero colocados dentro de los límites estrechos del presupuesto de ella, hubo necesidad de hacer ciertas economías y reducir ciertas partidas, entre ellas las que se han considerado siempre para los armeros. En virtud, pues, de haberse reducido á la mitad la partida votada para la escuela superior de guerra, se consideró á los oficiales en las partidas del ejército activo, y lo naturales que continúen su instrucción y perciban sus haberes con parte de la partida votada con ese objeto; que tratándose de una institución de enseñanza de esta naturaleza, no es posible suponer que por el hecho de recibir instrucción esos oficiales en dicho plantel, concurran sin percibir sus sueldos, y por consiguiente, tengan que atender á sus necesidades por su propia cuenta.

El señor PRESIDENTE.—El H. señor Soto tiene la palabra.

El señor SOTO.—Eexmo. señor Agradeciendo la piqüread que ha tenido el señor ministro de la guerra de contestar á mis preguntas, debo comenzar por decir que, no por un espíritu de simple curiosidad, hi-

te las preguntas a que ha dado respuesta el señor ministro.

Consideré necesario que SSA. me contestara expresando su opinión para continuar desarrollando el tema que me había propuesto. SSA. al tratar de la primera pregunta que le hice y que no fué comprendida, á pesar de que dije claro, cual es el arma que debe cultivarse de preferencia en el Perú, SSA., repito, decía que, tanto se debe atender á los armamentos terrestres, comprendiendo en éstos el ejército y sus dependencias y los gastos materiales, presupuesto, que tanto debe atenderse, repito, á los armamentos terrestres como á los marítimos. Yo no opino lo mismo que SSA. Creo que un país como el Perú, que tiene una costa tan extensa que guardar y defender, si llegara á tener un peligro internacional, esto es, si le sobrevinieran graves conflictos con las naciones vecinas, debería estar preparado de preferencia con armamentos marítimos; esto es indiscutible. Y si las razones que acabo de dar no llevaran el convencimiento al ánimo del señor ministro, creo que debería considerar que las últimas guerras que se han desarrollado, puede decirse á nuestra vista, nos demuestran que todas las naciones que quieren ponerse á cubierto de posibles desastres, tienden de toda preferencia á desarrollar y aumentar sus armamentos marítimos.

La última guerra de los Estados Unidos con España, demuestra esta verdad. De manera que nosotros no debemos atender, como se hace ahora, preferentemente el ejército y sus enormes dependencias, sino que debemos urgentemente preocuparnos de toda preferencia de ensanchar y aumentar nuestro poder naval, que hoy es nulo ó poco menos.

Creo, pues, que SSA. no debería inflar el presupuesto para dar impulso á los armamentos terrestres, sino que cercenará lo que se pueda de aquellos para levantar los otros. Este fué el objeto de la primera pregunta que hice á SSA.

Con esto pruebo que, lejos de dedicar mayores sumas á las armas terrestres, habrá necesidad de cercenarlas discretamente para dedicarlas á los armamentos marítimos.

Cuanto á la segunda pregunta, su

señoría, ha tenido ocasión para contestarla en la forma que lo ha hecho, de manifestar su convicción respecto de las sumas que otras naciones gastan en los ramos de guerra y marina.

Su señoría nos ha dicho que según los estudios que ha practicado, se gastan en la república Argentina y Chile el 2½ por ciento de sus ingresos fiscales en esos ramos. Pues yo le digo á SSA., que nosotros sin tener los armamentos que esas naciones tienen gastamos más del 27 por ciento. Pero SSA. ha dicho que en la república Argentina y en la de Chile se gasta el 27 por ciento en los presupuestos de guerra y marina, de manera que haciendo un cálculo salomónico podemos decir que en marina gastan trece millones y medio y en armamentos terrestre otra suma igual; y como en el Perú se gasta el 27 y medio por ciento, claro es que no puede caber duda de que se gasta más.

El H. señor ministro me hace en este momento señas que quieren manifestarme que no se gasta aquí tal 27 y medio por ciento. Voy á demostrarle á su señoría que esto no es cierto. Todos sabemos que nuestro pliego actual de ingresos asciende á 21.000,000 de soles y todos sabemos también que los impuestos cuya tasa se levantó últimamente, no han correspondido á las respectivas que en ellos se habían cifrado, es decir, que no han producido lo que se calculó. De manera, pues, que haciendo un cálculo prudente, podemos decir que nuestro presupuesto de ingresos asciende á 20 millones; y como de esos va su señoría á dedicar al ramo de guerra cinco millones y medio, es evidente que esta última suma compone el 27 y medio del total de ingresos.

Se me pregunta por lo bajo y con insistencia, ¿en qué forma? en esta: en el presupuesto que está en discusión, que es el pliego ordinario, se va á gastar la suma de 481 mil y tantas libras ó sea 4 millones y ochocientos mil soles, y como el pliego adicional que su señoría ha remitido á la cámara, y que se ha publicado, gira al rededor de 700 mil soles, resulta que esa suma unida á ésta, hacen 5 millones y medio, que respecto de 20 millones es el 27

y medio por ciento. Se gasta, pues, esta suma en nuestros armamentos terrestres, porque aquí no tenemos marina, por mucho que se diga que hay algunos buques que pueden servir. (El señor Cabero pide la palabra.)

Por consiguiente, en la república Argentina se gastan relativamente en el ramo de guerra y marina mucho menos que entre nosotros. Esto demuestra que, no era á humo de paja ni por curiosidad, quería yo preguntar al señor ministro su opinión acerca de estos puntos.

Ahora voy á tocar ligeramente algunos puntos concretos del presupuesto que se discute sin atacar partida de ninguna clase, pues yo he manifestado mi opinión de que las partidas referentes á la intendencia de guerra, sanidad militar, comisión hidrográfica y demás que se ha votado, son importantes, desde que no puede discutirse que esas instituciones son necesarias. Pero no solo debe contemplarse el asunto bajo este punto de vista, sino también bajo el punto de vista de la preferencia que debe darse á los diversos gastos. Yo pienso que antes de hacer estos dispendios de intendencia de guerra, comisión hidrográfica, etc., debemos pensar en hacer país, en hacer patria. Pero esta es mi opinión particular, que no está, por supuesto, en pugna con nadie y que no la pongo en discusión.

Yo pienso, además, Excmo. señor, que las partidas del presupuesto de guerra, especialmente las que se refieren al personal del ejército, deben ser detalladas. Yo he oido el día anterior citar, por ejemplo, lo que pasa en otras naciones más adelantadas que la nuestra; pues bien, en los presupuestos de la Argentina y Chile se metalla el personal del ejército, es decir el número de generales, jefes, oficiales y soldados de que debe componerse.

También en nuestros antiguos presupuestos, hasta el año 1879, se hizo ese detalle, y eso es necesario para el cabal y perfecto conocimiento de nuestro organismo administrativo y económico, que necesita que sea detallado para que pueda así el presupuesto tener su triple faz de institución política, adminis-

trativa y económica. De modo que yo estaría porque la comisión de presupuesto hiciera el detalle del personal del ejército, repito, en cuanto á jefes, oficiales, tropa y gasto material y extraordinarios. En cuanto al régimen interior del ramo, nadie puede poner en duda que es al gobierno al que corresponde hacer todo lo conveniente para la mejor organización del ejército. Esto es tanto ó más cierto, cuanto que es indudable que tratándose de las cuestiones que con el ejército se relacionan, se deben contemplar bajo las dos faces que presenta, esto es, tiene su lado técnico y su lado ó su faz social, y en ésta se comprende la parte económica.

La parte técnica se refiere á la instrucción, disciplina, organización, etc., etc.; y la parte social es la que se relaciona con el presupuesto, y con saber si las fuerzas que se destinan al servicio del ejército y la marina y que se retiran, por decirlo así, del movimiento general, contribuyen al adelantamiento de la sociedad ó á su retroceso. Pero esto no es cuestión que debemos discutir, y solo la expongo como medio de ilustración de mi parte y para justificar las ideas que vengo emitiendo en el debate.

Ahora, pasando á ocuparme del detalle de variar de las partidas en discusión y tomando aquella que aún no han sido objetadas voy á permitirme hacer algunas observaciones, en las cuales observaciones, á mi juicio fundadas, espero que no se verá más que una indiscutible sinceridad, porque no me guía segunda intención al formularlas.

Por ejemplo, la partida No. 16 sobre gratificaciones al ejército dice: (leyó) Partida 6033 para gratificación del 30 por ciento, según la ley de 27 de setiembre de 1901 al año £ 2.231.4.

Yo he visto en el pliego ordinario consignada la partida 6,032 para gratificaciones del 30 por ciento para la dotación de jefes y oficiales de los 4,000 hombres del ejército, conforme á la ley del año 1901. De manera que me parece ésta una duplicación de partida. Esta es una de las observaciones á que me he referido.

La partida No. 26 que corres-

de á la £,000 del pliego ordinario, habla de 2,000 libras de aumento para el gasto de movilización de conscriptos para el ejército. Como entiendo que la cuenta general de la república del año último debe servir de base para las partidas del presupuesto siguiente, y he visto que el año próximo pasado no se gastaron las 3,000 libras que se fijaron para atender al servicio de conscripción militar, es claro que no hay por qué aumentar hoy la partida, cuando la que figura en el presupuesto actual es bastante para traer los conscriptos á esta capital. No veo, pues, la razón de ese aumento, salvo que la comisión de presupuesto esté en posesión de alguna razón atendible al respecto, que no conozco.

Y esta duda se aumenta en mi ánimo, Excmo. señor, porque he visto un decreto autorizado por S.S. el señor ministro, el año pasado, que ordena la remisión á esta capital de 500 conscriptos por semestre, ó sean 1,000 conscriptos que deben venir cada año; y desde que el año último bastó la partida para traer esos conscriptos, no hay razón ostensible para que se le aumente. Digo esto, porque la cuenta que ha venido no se refiere al presupuesto vigente, sino al anterior.

He visto también, y no se diga por su insignificancia no se debe discutir, pues yo creo que aún las partidas insignificantes deben discutirse, he visto, también, repito, que hay una partida de 240 libras para aumentar los gastos de la escuela naval.

Al fijarme yo en ésta partida, veía la cuenta general de la república, y observaba que se había gastado el año pasado 1,470 y tantos soles de menos en el sostenimiento de ese plantel. Por consiguiente, si se gastó menos, ¿por qué se aumenta ahora la partida?

Esto por una parte; por otra, las 240 libras de que hablo no están consignadas en el presupuesto adicional del año pasado; de manera que no hay siquiera esa circunstancia que pueda cohonestar su ingreso al pliego ordinario. No veo la razón para ello. Es una partida nueva, que si el señor ministro la creyó conveniente, ha debido con-

signarla en el pliego adicional.

La partida No. 17, para aumento de forrajes para la caballada del ejército, también, según la cuenta general de la república, no se ha gastado; de suerte que no sería necesaria; y por lo tanto me parece que debería suprimirse.

Asimismo he visto en la cuenta general de la república, que en la subvención que se da al hospital militar, se han gastado 4,000 soles menos. La subvención era de 1,200 libras; pero el año pasado pusimos otras 1,200 libras, porque se dijo que las primeras no alcanzaban á satisfacer ese servicio; pero resulta que solo se han gastado 2,000 libras; de manera que sobran 400 libras, que no hay motivo para que subsistan. De otro modo yo no sé qué objeto tendría la cuenta general, si ella no nos ha de dar la pauta para el aumento ó disminución de las partidas, según las cantidades gastadas.

Estas son, ligeramente, Excmo. señor, las observaciones que tenía que hacer.

Por lo demás, yo creo que, como sucede en otras partes, la comisión de presupuesto debería adoptar lo que se llama *la política de nivelación del presupuesto*. Yo he leído que el año de 1892, en España, la comisión de presupuesto adoptó esa política por primera vez en el parlamento, y que por primera vez, también, el presupuesto enviado por el gabinete á las cámaras, resultó rebajado. Nunca había sucedido en España que el presupuesto enviado de palacio saliera rebajado del congreso. Pues ese año, que el partido liberal conservador estaba en mayoría en la cámara de diputados española, adoptó esto que ha producido los mejores resultados hasta ahora, puesto que no se ha abandonado; política que, repito, desearía que la comisión de presupuesto adoptase, también aquí, porque esto de ir sucesivamente aumentando todos los años los gastos públicos, no me parece conveniente, de ninguna manera, por mucho que nosotros tengamos la mejor voluntad para hacerlo y para contribuir á la realización de los ideales que el gobierno ó tal ó cual ministro tenga. Así,

por ejemplo, el año pasado teníamos, Excmo. señor, un presupuesto de guerra de S. 3.700,000. Pues bien ese presupuesto se infló hasta 5.000,000. Yo levanté aquí mi voz, aunque en vano; dije que no era posible que aumentásemos inconsideradamente el presupuesto de guerra; que se corría el peligro de continuar así en los años posteriores, puesto que como la gradiente es muy rápida en estos asuntos, desde que una necesidad arrastra á otra, y ésta á la de más allá, vendría pronto este año, y tendríamos, también, que elevar los gastos del presupuesto de relaciones exteriores, del de justicia, gobierno, etc. Pues ha sucedido lo que era fácil de preverse y esperarse: el presupuesto de guerra, que importa hoy 4.860,000 y tantos soles, si vamos á aumentarles los 700,000 soles más del pliego adicional, va á montar á 5.000,000 y medio de soles; y no será extraño que el año entrante suba á 6.000,000, y así sucesivamente, hasta ponernos en una situación que se hará insostenible por falta de nivelación entre los ingresos y los egresos fiscales.

A esto se refería también una de las preguntas que había hecho al señor ministro, pues fué mi ánimo demostrar que es preciso reaccionar en este sentido; y una de las instituciones que está llamada á poner la primera piedra en este sentido, es la comisión de presupuesto, para que adopte una política de nivelación de presupuesto, para que no vayamos inconsideradamente á encontrarnos al fin con déficit que no sabremos cómo salvar, y que si lo llenamos es pasando el lápiz rojo, dando cortes y haciendo supresiones, como el año pasado. Esto es todo lo que tenía que decir, absteniéndome de continuar por lo avanzado del debate.

El señor CABERO.—Excmo. señor: El H. señor Gazzani, en su discurso de ayer, me honró citándome incidentalmente, con ocasión de tratar de la partida votada para la comisión hidrográfica; pero lo hizo su señoría en términos que yo le agradezco demasiado; y me voy á permitir suplicarle no me los prodigue, porque podría suceder que yo llegara á atribuirme

en realidad las cualidades que solo debo á la benevolencia, esquisita y habitual galantería de SSA.

Ya su señoría, como los demás oradores que me han precedido en el uso de la palabra, han convenido, como no podían dejar de hacerlo dada su ilustración, en que la comisión hidrográfica tiene que ser permanente; pues, aún cuando se han hecho antes de ahora estudios hidrográficos, han sido aisladamente, y deben continuarse; y en cuanto al derrotero del señor García y García, citado por el eruditísimo doctor Gazzani, y que es en efecto un trabajo que honra á su autor, necesita de rectificaciones que solo pueden hacerse por una comisión ad hoc, una comisión especial, como es la de hidrografía.

Nada, pues, tengo que añadir á este punto tan debatido; pero ahora me va á permitir la cámara que vuelva sobre la primera observación que hice al comenzar este debate.

Me anima á ello, la franca y catégórica declaración que nos hizo ayer el H. señor Pérez.

Dijo su señoría que si algún representante juzgaba pequeña ó insuficiente la partida que se asignaba á alguno de los ramales que se debatían, podía pedir su aumento, que él sería el primero, como miembro de la comisión de presupuesto, en apoyarlo y que creía que lo mismo harían sus compañeros de comisión.

Ya ha tenido ocasión el H. señor Pérez de escuchar al señor ministro y de saber que la rebaja de £ 2,000 que la comisión de presupuesto ha hecho á la partida de 10,000, consignada por el gobierno para la carena de la "Lima", va á dificultar esa obra, y con el fin de evitar que se repita con esta partida lo mismo de que se lamentaba SSA, respecto de otras, que hay después que ir votando y votando partidas sucesivas, para terminar el objeto para el cual se creó la primera, voy á rogar á SSA., que deje tal como ha venido consignada por el ejecutivo la partida para el crucero "Lima."

No dudo que SSA. y sus HH. compañeros de comisión, aceptarán la petición que me permito formularles.

Antes de concluir, debo manifestar la atención con que he escuchado una parte del discurso del H. señor Soto. Estrañábale á su señoría, no sin razón, que en los proyectos de presupuesto remitidos por el gobierno, viniesen cada vez más infladas las partidas consignadas para el ramo de guerra; pero no así en las de marina, por cuyo incremento nada se hacía; a pesar de que su señoría juzgaba que en un país como el nuestro, de extenso litoral, debiera merecer preferencia la defensa marítima á la terrestre, que bien podía sufrir algunas rebajas.

Ya, al leer la memoria de guerra y marina, había sufrido la misma impresión que el H. señor Soto, pues se vé en ella el celo del señor ministro por implantar en el ejército todas las reformas que considera necesarias, pero nada absolutamente en marina.

Yo no pretendo formular cargos contra el señor ministro del ramo, pues antes bien, creo que merece toda clase de encomios; pero si su señoría no ha hecho nada en marina, debe atribuirse á las siguientes causas:

Lo primera, á la que el señor ministro no es marino; es militar, y se inclina necesariamente en favor de la profesión á que pertenece.

Viene en seguida la consideración de que para las necesidades de la marina se requieren fuertísimas sumas que el estado dificiente del fisco no permite atender, como sin duda su señoría desearía hacerlo; y finalmente, de que en todo el tiempo que lleva SSA. al frente del ministerio, ha tenido ocasión de conocer el espíritu de que se hallan poseídos los legisladores, quienes simpatizan grandemente con el ejército, sin duda porque desde que llegó al Perú la misión militar francesa, se ha puesto de moda á éste; y en mi concepto, la principal ventaja que ha reportado el país de aquella misión, es la de haber puesto en moda al ejército. Concluyo solicitando de V.E. que, cuando se vote el pliego que discutimos, se sirva hacerlo de un modo separado respecto de la partida para la carena del crucero "Lima."

El señor MINISTRO.—Exmo.

señor: Ha vuelto el h. señor Soto á hacer referencia á la cuestión del armamento, y si se da preferencia al terrestre ó naval, en su discurso de hace un momento. Vuelvo á repetir que no es este el momento para que pueda expresar mi opinión sobre el particular, con tanta mayor razón, cuanto que ya la h. cámara ha expresado la suya en la discusión reservada del año pasado, referente á un proyecto de ley sancionado aquí y que está por resolverse en el Senado.

Después de dejar constancia de estos hechos, voy á contestar á la ligera á las preguntas del h. señor Soto. Se ha sorprendido SSA. de que la partida del ejército no esté detallada.

El h. señor Soto sabe bien que la constitución del estado le acuerda al presidente de la república, al gobierno, la facultad de distribuir las fuerzas de mar y tierra, y entender en su organización; en virtud de esa facultad que tiene el gobierno, es que dentro de la partida votada en el presupuesto general de la república y en el ejercicio de sus facultades, el poder ejecutivo hizo esta distribución.

H. señor: Me voy á permitir suplicar al señor secretario, se sirva leer la distribución del año actual que se hace de todo el ejército con las dotaciones que le corresponden.

[El señor secretario leyó]

Le ha llamado la atención al h. señor Soto la partida votada en el presupuesto actual del año en curso para conscriptos, y ha hecho referencia á que en el balance de presupuesto había encontrado sobrante de esa partida. También ha hecho referencia á que, según un decreto firmado por mí como ministro de guerra, se había llamado un contingente de quinientos conscriptos para junio y quinientos para diciembre. La partida consignada en el presupuesto y las económias que se refiere el h. señor Soto son correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1903. No se trata, pues, del ejercicio de 1904, en la cuenta general se presentará al congreso el año entrante. También, respecto de los quinientos conscriptos para junio y quinien-

para diciembre, nay la circunstancia de que no son solamente mil, sino mil quinientos; por que hay un decreto posterior sobre el particular, que fija mil para junio y quinientos para diciembre, de los cuales hay ya más de ochocientos hombres ingresados al ejército del contingente de junio. Si antes el ejército tenía tres mil hombres, y eso demandaba gastos de movilización de conscriptos, y hubo necesidad el año pasado, en vista de los cálculos que presentó á las cámaras, de consignar la partida á que ha hecho referencia el h. señor Soto, hoy, teniendo que atender al ejército de cuatro mil hombres, se necesita por lo menos de mil doscientos á mil trescientos conscriptos para reemplazar á los soldados que han concluido su tiempo de servicio, y en estos cálculos no se consignan los reemplazos por razón de enfermedad. Quiere decir, pues, que cada año es necesario llamar, por la parte que menos, mil quinientos hombres. Ahora bien, yo quiero que SSa. se moleste en tomar un lápiz, vea la partida votada, busque el gasto que representa traer los conscriptos hasta esta capital y lo que es necesario dárles para regresárlas á sus hogares, y vea si esa partida no está dentro de los límites estrictamente necesarios.

Ha hecho referencia SSa. á los forrajes y ha vuelto á citar la cuenta general de la república. Partida para forraje, Excmo. señor, no existe dentro del ejercicio de 1903, así es que no pueden encontrarse economías. Es recién para el ejercicio de este año que se ha consignado esta partida para el forraje del ganado del ejército.

Ha hablado también, el h. señor Soto, acerca de la economía de cuatrocientas libras para gastos del hospital militar. Yo voy á aclarar este punto. El h. señor Soto ha visto el balance de los gastos hechos hasta el 31 de diciembre, pero en esta fecha hay muchas obligaciones que no se cubrieron hasta días después, y entre esos pagos están las dos mensualidades que corresponden al hospital militar, que no se hicieron hasta los primeros días del mes de enero.

Para ver, pues, las economías propiamente dichas que arroja la cuenta general de la república, no debe SSa. ir á buscarlas en el balance presentado el 31 de diciembre, sino que debe buscarlas de conformidad con la ley en la liquidación que se hace á fines de setiembre de cada año.

Si su señoría se hubiese fijado en todos los gastos que se han hecho durante ese año á tenor de la liquidación del presupuesto, hubiera encontrado que todas esas partidas de 1903 están liquidadas, y no arrojan casi saldo algunos.

El señor RAMIREZ BROUSAIS.— Excmo: señor: Voy á hacer una pequeña observación á una sola partida.

En diversas ocasiones se ha reclamado en esta h. cámara sobre la partida 6.023 á que señala una suma para el porte de correos.

Efectivamente, siendo el correo una oficina del estado, no se comprende cómo se pague á sí mismo, aquello equivale á que un individuo traslade sus libras exterlinas del bolsillo de la derecha al de la izquierda. Eso es exactamente lo que pasa con esta partida: el correo es una oficina del estado, y el estado le paga al correo.

Hé hecho un resumen de toda la partida; y si la h. cámara aceptara á que figura en el presupuesto, pagaría más de 30.000 soles.

S ha dicho para sustentar esta partida, que era con el objeto de controlar dar el gasto, á fin de evitar los abusos que se cometén en las diversas oficinas, como es, por ejemplo, el de que un amigo cualquiera de los empleados del ministerio ponga los sellos oficiales en su comunicación, con lo cual se graban las rentas del estado; y votándose esa partida se evitaba el abuso.

Como estas explicaciones no me fueran convincentes, me constituído en la oficina de correos, donde el administrador con la amabilidad que lo caracteriza, me dijo, que podía pasar donde el contador para que me diera los datos que tuviera á bien pedirle. En efecto, así lo hice, y supe por él, que no hay tal control, ni podía haberlo; que la correspondencia de los ministerios

circulaba con solo el sello oficial; y siendo así, me dijo, ¿de qué manera se podía saber cuando se cometían abusos?

Después, le pregunté: ¿entonces para qué sirve esta partida? Y él me contestó: para subvención al ramo de correos, porque en algunas ocasiones han habido dificultades para el pago de los empleados.

En consecuencia, Excmo. señor, teniendo en consideración el estado floreciente en que se encuentra la renta de correos, no es necesario que se continúe subvencionándolo con una cantidad tan fuerte, y es ya tiempo de que se suprima la partida.

El señor ESPINOZA.—Excmo. señor: A las razones expuestas por el señor ministro respecto de la observación del h. señor Soto, tengo que agregar, por mi parte, que realmente para poder apreciar la cuenta general del año anterior no basta tomar en consideración esa cuenta, sino las liquidaciones hechas en virtud de la ley de liquidación, que manda cerrar la cuenta en marzo; pero que no dá el balance sino el 8 de setiembre. De manera que la base en que se apoya el h. señor Soto, es falsa.

De otro lado, debe tenerse en cuenta que el valor del forraje se ha aumentado: antes se gastaban quince centavos, y ahora se gastan 30; así es que el aumento de la partida está en relación con el aumento del forraje.

Luego, no puede absolutamente sostenerse comparación entre una partida para gastar 15, y otra partida para gastar 30.

Me han obligado á tomar la palabra las observaciones del H. señor Ramírez Broussais.

Yo creía que ya ésto estaba concluido, desde el momento que la h. cámara se había pronunciado en dos pliegos; pero debo manifestar á SSA., aprovechando esta ocasión, que es exacta la necesidad de llevarle cuenta al correo, no para pasar el dinero de un bolsillo á otro, lo que solo hacen quienes no llevan cuentas. Las personas que llevan en orden su contabilidad, necesitan saber, como sucede en todas las casas de comercio,

lo que gastan en cada servicio; sin que esto signifique que el mismo dueño de la plata pase de un bolsillo á otro la que maneja. No, Excmo. señor, porque ese es el orden en la contabilidad, y esa es conveniencia comercial y moralidad administrativa.

Que no hay control; Constantemente estamos oyendo decir esto

Exactamente, no hay control; pero es porque censuramos una reforma que no ha sido observada; pero de que no se observe esa reforma, no se deduce que no deba llevarse á cabo; la consecuencia es la necesidad de que se observe y se cumpla.

El señor ministro de relaciones exteriores nos confesó aquí, ingenuamente, y con asombro de la comisión de presupuesto y de la h. cámara toda, que esa partida, votada para porte de correspondencia, se había consignado como subvención, y que como tal, se daba al correo. Naturalmente, si se le da una aplicación distinta de la que le da el presupuesto; es claro que no hay control, y sí hay abuso.

La partida no dice "subvención al correo", que es lo que le han dicho al H. señor Ramírez Broussais que significa; y es por eso que no puede haber control respecto de ella. La partida dice: "para porte de correspondencia". Si se aplica á este objeto, entonces habrá control y se exigirá á la dirección general de correos que rinda la cuenta de los gastos hechos por cada ministerio.

La prueba de que no es subvención, es que en el pliego de gobierno se pone: para pagar el déficit de la administración de correos." Así como se exige el control en el gasto, también se exige el control en el déficit, porque el administrador de correos nos diría: he tenido un déficit de soles 20,000, pero no habría documento que comprobara ese déficit.

La partida es para conocer los gastos de ese servicio público, y la manera de satisfacerlos; no para pasar el dinero de un bolsillo á otro, como decía SSA.

A propósito de esto, Excmo. señor, ayer, no más se me ha dado

una obra magnífica, que trae el digesto, en materia de hacienda, de la República Argentina; obra que siento no haber traído para convencer á mi estimable amigo señor Ramírez Broussias; pero nunca supuse que se tratara ahora de este punto, porque, como he dicho, yo consideraba que él estaba ya fuera de toda discusión, desde que se habían aprobado los dos pliegos de relaciones exteriores y justicia, en que se consigna esta misma partida. Pero en la República Argentina, como lo verá Sra., porque mañana traeré la obra á que me refiero, hay una ley especial, no solo para porte de correos de los ministros, que es solo lo que hemos fijado ahora, sino para porte general de correspondencia para toda la república, y en todos los departamentos como se llama allí á las dependencias del Estado; ley que impone multas, desde el ministerio para abajo, á todas las oficinas que no cumplen con franquear con las estampillas respectivas la correspondencia que gira en todo el país; y no solo multa, sino que en caso de reincidencia se somete á juicio al empleado que admite correspondencia oficial que no vaya con estampilla. El objeto es saber cuánto se gasta, y la manera de satisfacer ese gasto. Por consiguiente, todas las naciones donde hay porte de correos, no han sabido lo que han hecho, solo aquí en el Perú sabemos que las innovaciones de buen gobierno observadas en todo el mundo, no sirven para nada, porque en el correo se dice que se pasa el dinero de un bolsillo á otro, y por consiguiente, no debemos entrar en las innovaciones de progreso, de moralidad y de administración.

No insisto más en esta partida, porque, repito, habiéndola aprobado la cámara, en el pliego de relaciones exteriores y de justicia, me parece que no puede absolutamente resolverse de una manera contraria una partida igual en el presupuesto en discusión.

El señor PEREZ. — Yo también tengo que decir algunas palabras para desvanecer las dudas que el señor Soto tiene respecto de las partidas que ha observado, y para que la cámara se convenza de que la co-

misión de presupuesto ha procedido con verdadero estudio y justificación al apoyar las distintas partidas materia de su dictamen.

Voy á principiar por la partida referente al aumento de lo que se debe gastar en conscriptos militares. He sido uno de los primeros, antes que el señor ministro propusiera el año anterior el aumento de la partida, en cambiar ideas sobre este particular con el señor ministro; porque es triste la condición de los desgraciados conscriptos. Los traen á Lima, llega el momento de restituirlos á sus hogares, ¿y sabe V.E. lo que se hace en los cuarteles con ellos? Les quitan el uniforme, los dejan casi desnudos y los arrojan á la calle, en donde tienen que implorar la caridad pública para buscarse un saco, un pantalón y hasta los zapatos. Era necesario que se pusiera término á esa situación; era necesario que se les diera un vestido de paisano para que volvieran á sus hogares, y un sueldo para que, mientras encontraran trabajo, pudieran subsistir. Por eso se propuso el aumento de la partida; por eso la apoya la comisión de presupuesto; y por eso espero que la cámara no hará observación respecto al aumento de la partida para los conscriptos.

Hay otra partida observada por el señor Soto. Esa partida se refiere á la subvención al hospital militar. Esta subvención es de 2,400 libras y descansa en un contrato celebrado entre la beneficencia y el poder ejecutivo; y el hecho mismo de ser subvención, manifiesta que hay obligación de pagarla toda. Y no es lo mismo gastar que pagar, como muy bien lo ha dicho señor ministro. Se ha gastado eso, porque no se ha pagado todo lo que ha debido pagarse; y con esa partida sucede lo que con algunas personas, que gastan poco, porque no pagan lo que deben; conteniendo su verdadero presupuesto más de lo que gastan, porque no pagan. Es lo que sucede con esta partida, y con otras muchas en que el Fisco no ha pagado; y como la cuenta es de lo que realmente se ha pagado, viene la partida disminuida.

También ha hecho observación el H. señor Soto á una partida para

el aumento de haber á los militares y guardia marina de la escuela naval. En el presupuesto adicional del año pasado, no figura esta partida, á pesar del acuerdo para ese aumento á que se refiere la ley del 55. Este año se ha notado esta omisión, y por eso es que se ha puesto la partida; y como es la primera vez que va á figurar, lo natural es que fuera en el pliego adicional; de manera que en eso tiene razón su señoría; pero la partida debe subsistir, porque tienen derecho los jefes y oficiales, así como los guardias marinas, al aumento, conforme á la escala del 55.

El señor Cabero, con ese celo patriótico, que desde luego lo honra, que manifiesta en todo, y, muy particularmente, cuando se trata de la marina, nos pidió que, en vista de la declaración que ha hecho el señor ministro, mantuviéramos la partida propuesta para la refección definitiva de la cañonera *Lima*, y que no le rebajáramos las libras mil en que la comisión había proyectado la rebaja.

Nosotros, antes de expedir el dictamen, nos pusimos de acuerdo con el señor ministro, quien nos dijo q'se podía rebajar la partida en 20000 libras pero si declarara el señor ministro que realmente es necesaria la integridad de la partida, por parte de la comisión de presupuesto no hay inconveniente, y á la cámara le será grato mantener íntegra la partida, á fin de que sea completa la refección de esa cañonera del Estado.

Por mi parte al menos, me allano á que se conserve íntegra la partida, previa declaración del señor ministro.

Con respecto á los demás puntos, ya se han dado las respuestas más satisfactorias, tanto por el señor ministro como por el H. señor Espinoza; y creo que fatigaría á la cámara estérilmente, insistiendo en las observaciones hechas por el H. señor Soto.

El señor MINISTRO.—Exmo. señor: No tengo inconveniente en aceptar, á nombre mio y en el del gobierno, la partida tal como la pide el señor Cabero, porque ese fué el objeto del gobierno al poner las 10.000 £.

Al hablar con el señor presidente

de la comisión de presupuesto, mejor dicho, en la discusión que tuve con el personal de la comisión, en vista de la naturaleza de ese servicio, no tuve inconveniente en que se rebajara esa partida; pero realmente se necesita esta cantidad para que pueda terminarse la refección de la "Lima."

Así es que acepto la indicación y agradezco mucho la deferencia que el H. señor Pérez tiene sobre el particular.

El señor TRESIERRA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El H. señor Tresierra tiene la palabra.

El señor TRESIERRA.—Una ligera observación, Excmo. señor: Deseo que el H. señor ministro de la guerra tenga la bondad de decírnos si la partida siguiente: (leyendo) 6.044c, para movilización de conscriptos, socorros diarios y bagajes de los conductores etc. al año £ 2.000, la cree suficiente SSA. porque es necesario que cese esa situación anormal porque atraviesan los pueblos del interior de la república, con motivo de la movilización de los conscriptos. Sabido es que en el Perú se sortean los conscriptos sin cumplirse los preceptos legales, y en que desempeñan un papel los odios y las animadversiones de las autoridades políticas.

Las autoridades políticas de los diferentes pueblos del interior de la república, se distribuyen en todos los lugares de tránsito con todos sus subalternos, y principian á reclutar gente y todas las bestias de los particulares, perjudicando á las diferentes industrias, que viven en el interior de la república solo merced á las bestias de carga para trasladar los diferentes artículos á los lugares de consumo; y resulta que no pagan ni un solo centavo, ni á los conductores, ni á los dueños de las bestias. Esta situación la conoce el señor ministro, porque varios señores representantes han hecho diferentes denuncias á su señoría, y el que habla tuvo también ocasión de hacerlo una en el mes de enero del presente año, habiendo recibido como respuesta del señor ministro, que fué para mí profundamente dolorosa, que no era posible salvar la situación porque atraviesan los pue-

blos, porque se trataba de una ley nueva que se estaba procurando cumplir; y SSa. no me ofreció, siquiera, dirigirse á las autoridades políticas para que se ciñesen á los preceptos de la ley, y sólo me daba la esperanza de que con el tiempo cesarían estos abusos.

Yo creo, pues, que estos abusos se han cometido por falta de dinero con qué pagar á los particulares. Por tanto, desearía que el señor ministro dijese si, en su concepto, es suficiente esta partida ó cree que debe aumentarse algo más.

Una vez que conteste el H. señor ministro, me permito rogar á VE. que se digne pasar á sesión secreta, por breves instantes, para hacerle algunas indicaciones á SSa.

El señor MINISTRO. — Excmo. señor: Yo pedí el año pasado el aumento de esa partida, porque la cantidad votada el año anterior era insuficiente, no alcanzaba para atender á la movilización de los conscriptos. Dentro de la partida votada actualmente en el presupuesto hay lo suficiente para atender á los conscriptos en la forma que se está haciendo al presente, proporcionándoles cincuenta centavos desde los lugares donde salen hasta el punto de concentración; por cuenta de esa partida, desde que no pueden figurar en el ejército, á consecuencia de no haber pasado revista, y también hay que considerar el sueldo de su clase que se dá á cada uno de los licenciados, á fin de que puedan atender á sus necesidades mientras llegan al lugar de su destino, sin perjuicio de lo que se les dá para la movilización necesaria. Para todos esos gastos, según los cálculos que he hecho, creo que puede alcanzar la partida.

Respecto á las denuncias que se hacen de los abusos que cometen los subprefectos, yo declaro con toda franqueza: me gustaría ver á muchos de ellos en la cárcel por los abusos que cometan. Pero es á los representantes de esos lugares, y á las personas de cada una de esas jurisdicciones á quienes corresponde hacer efectiva esa responsabilidad.

Ayer, al tratar de la ley de conscripción militar, indiqué la necesi-

dad de ciertas reformas que á su vez están indicadas en mi memoria, y muy á la ligera hice presente que uno de los grandes inconvenientes que había tenido la ley de conscripción para su cumplimiento, es la de haberse encomendado á individuos ajenos á la institución militar.

Respecto al recojo de bestias para conscriptos, la verdad es que no veo la necesidad de que se haga tal cosa: los conscriptos deben ir á pie al lugar de concentración, porque no veo por qué se les ha de pagar flete para trasladarlos de un lugar á otro; los batallones de infantería van á pie y atraviesan toda la república.

Por otra parte, no tendría inconveniente tampoco, á tenor de la observación que *sotto voce* me hace el H. señor Gazzani, en acceder á que vinieran los conscriptos á caballo: la cuestión sería duplicar la partida. Si SSa. logra duplicarla, así se hará en lo venidero.

El señor GAZZANI. — Yo no doy la partida, sino censuro que usando las bestias de particulares no se pague ese servicio.

El señor MINISTRO. — No debe cometerse ese abuso, y si se hace, para eso existe la ley de funcionarios públicos; debe perseguirse pues y hacer efectiva la responsabilidad á quienes incurren en ella.

El señor PRESIDENTE. — Debiendo reunirnos mañana en congreso pleno, la discusión de este asunto continuará el sábado, quedando con la palabra el H. señor Treserra.

Se levantó la sesión.

Eran las 6 h. 15 m. p. m.

Por la redacción.

TOMÀS L. LOZANO

43a. sesión del lunes 10 de octubre de 1904.

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR MANUEL B. PÉREZ.

SUMARIO: — Continuación del debate del pliego de guerra, que es el 5º del presupuesto general de la república.

Señores que saltaron á la lista:
Aguirre Peña, Angulo, Becerra,
Bentín, Bohl, Boza, Cáceres L.